

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exp-CUDAP 0006226/2008 15-08-65635

. 18 FEB 2011

VISTO:

La nota presentada en las presentes actuaciones, mediante la cual la Sra. Verónica Alejandra VARGAS, eleva su renuncia al contrato dispuesto por Res. Dec. Nº 1340/10, modif. por Cláusula Addenda Res. Dec. Nº 1554/10, quien desarrolla tareas administrativas en el Centro de Química Aplicada;

ATENTO:

A la causal invocada;

Al Vº Bº del Coordinador del mencionado Centro;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS R E S U E L V E:

Artículo 1º.: Aceptar la renuncia de la Sra. Verónica Alejandra VARGAS, (Leg. 40.958), D.N.I. Nº 26.484.673, partir del 01 de Enero del 2011, al contrato No Docente de retribución única — Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal Nº 1340/10, modif. por Cláusula Addenda Resolución Decanal 1554/10, quien se desempeña en el Centro de Química Aplicada de la Facultad.-

Artículo 2º.: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese a los interesados, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

43

Prof. Dr. ALE LANDRO M. GRANADOS SECRETARIO ACADÉMICO Facultad de Ciencias Quimicas - UNC To the second of the second of

Prof. Dra. VELIA W. SORIS

DECAHA
Facultad de Ciencies Químicas-UNC